



SUS DERECHOS AL VOTO EN FLORIDA Día de las Elecciones: martes 5 de noviembre, 2024



¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del **5 de noviembre de 2024**, usted debe estar registrado para votar. El último día para registrarse es el **7 de octubre**. Para confirmar si está registrado, visite: <https://registration.elections.myflorida.com/CheckVoterStatus>.
- Para registrarse para votar:
 - Debe vivir en Florida, debe vivir en el condado donde usted quiere registrarse a votar, debe ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de la elección.
 - Si ha sido condenado por una felonía, no puede votar hasta que haya completado su sentencia y haya pagado todas sus multas, incluso los honorarios de la corte, o hasta que la Junta Estatal de Clemencia le restablezca su derecho a votar.
- Encuentre información sobre la registración aquí: <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voter-registration/>.

¿Puedo votar por correo?

- Cualquier votante de Florida puede votar por correo.
- Contacte su Supervisor de Elecciones local por correo, en persona, correo electrónico, teléfono o en la página web para solicitar una boleta de votar por correo. El último día para solicitar una boleta de votar por correo es el **24 de octubre a las 5:00 p.m.** Puede encontrar el Supervisor de Elecciones de su condado aquí: <https://www.myfloridaelections.com/Contact-your-SOE>.
- Regrese su boleta de votar por correo lo más antes posible. Tiene que ser recibido por su Supervisor de Elecciones antes del **7:00pm el 5 de noviembre 2024**. Puedes devolver su boleta de voto por correo o puede depositar su boleta de voto por correo en un Punto Seguro de Recepción de Boleta situado fuera de un centro de votación anticipada.

¿Cómo voto en persona?

- La votación anticipada ocurre entre el **26 de Octubre y el 2 de noviembre**. Puede ser que algunos condados extiendan estas fechas. Contacte el Supervisor de Elecciones de su condado para conocer los centros de votación anticipada y horarios de votación.
- El día de las elecciones, el **martes 5 de noviembre**, los centros de votación estarán abiertas desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. El día de las elecciones, usted debe votar en el centro de votación que le corresponde. Localice su centro de votación en: <https://registration.elections.myflorida.com/CheckVoterStatus>.
- Si lo tiene, usted debe presentar una credencial o identificación (ID) válida y vigente con foto y firma en los centros de votación. Si su ID no está firmada, tendrá que presentar además una ID que tiene su firma. Para obtener una lista de identificaciones con foto aceptables visite: <https://dos.fl.gov/elections/for-voters/voting/election-day-voting/>.
- Si no tiene una ID con foto el día de las elecciones, todavía puede votar por boleta provisional.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para leer en inglés, usted puede traer una persona a la cabina de votación para que le ayude a votar. Usted puede traer cualquier persona que quiera excepto a su empleador, representante de sindicato, o un agente de su empleador o representante de sindicato. No es necesario que la persona que traiga esté registrada para votar.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí, si vive en los condados de Broward, Collier, DeSoto, Hardee, Hendry, Hillsborough, Lee, Miami-Dade, Orange, Osceola, Palm Beach, Pinellas, Polk, y Seminole. Se encuentra más información aquí: <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voting/language-assistance-for-voting/>

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si hay algún problema con su ID, usted tiene el derecho de votar por medio de una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si no recibe una boleta regular.

Para más información, contacte Andrea Senteno a: asenteno@maldef.org o (202) 572-0467.